



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,  
MONITOREO Y EVALUACIÓN  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ**

N° 04 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 21 FEB. 2017

**VISTOS:** El Memorando N° 243 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 20 de febrero de 2017, mediante el cual se solicita la aprobación de las bases de la Contratación Directa N° 01-2017-PNPOL para la contratación del "Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Perfil Ocupacional de Panadería en las Regiones de Ancash, Puno, Arequipa y Cusco"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, se encuentra vigente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas aplicables a todos aquellos procedimientos de selección convocados a partir de la fecha de su vigencia;

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 6 de enero de 2017 se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación de Bases de los procedimientos de selección, incluyendo los provenientes de contratación directa, y en aquellos casos que la normativa sobre la materia exija la expedición de estas;

Que, mediante la Resolución N° 03-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 14 de febrero de 2017 se aprobó la contratación directa del Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Perfil Ocupacional de Panadería en las Regiones de Ancash, Puno, Arequipa y Cusco, de conformidad con el inciso e) del artículo 27° de la Ley N° 30225;

Que, mediante documento de visto, la Unidad Gerencial de Administración ha formulado las bases de la contratación directa N° 01-2017-PNPOL "Servicio de



Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Perfil Ocupacional de Panadería en las Regiones de Ancash, Puno, Arequipa y Cusco”;

Que, estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2017-PNPOL “Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Perfil Ocupacional de Panadería en las Regiones de Ancash, Puno, Arequipa y Cusco”, documento que constituye parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



S. DARIO CHAHUAYO DUK.  
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Planificación,  
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación